



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 2909/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nelson Luciano BAGATTIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 2909/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2909/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Sistemas, Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Paradigmas de Programación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Algoritmos y Estructura de Datos, al alumno Nelson Luciano BAGATTIN, Legajo N° 120069, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de Paradigmas de Programación y Práctica Supervisada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del Lenguaje, Sistemas Operativos y Gestión de Datos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 413/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior